Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Cavildo

En la villa del mazarron a tres dias del mes de Junio de mil y seis setenta y siete años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento a tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio y bien publico conbiene a saber que son los señores Juan pastor de paredes Alcalde ordinario felix Ortiz de Paredes Juan Lardin de paredes y Gines Navarro regidores y Alonso fernandez Jurado juntos y en mi de mi acordaron lo siguiente

La villa dixo que se tienen noticias ciertas que en la villa de Murcia y villa de Totana ay principios de la enfermedad de peste que se padece en la ciudad de cartaxena y porque es materia que requiere mucho recato y prebencion y que absolutamente no se puede negar los comercios es necesario que se pacte con el Sr corregidor de la ciudad de Lorca que tiene las ordenes de su Mag.d para la guarda de la peste que se deberá obrar en esta materia acordo la villa se le escriva a su md con propio sobre esta materia dandole a entender y lo lleve el Sr Juan Lardin a quien nombran por comisario para el dho despacho y que si fuere necesario yr personalmente lo aga y en la dha villa de Lorca confiera con dho Sr corregidor